

RV: RAD. 2023-00022

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 13/08/2024 11:08

Para: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>

19295

FD

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Nelcy Lucia Morales Betancur <nelcymoralesb@hotmail.com>

Enviado: martes, 13 de agosto de 2024 9:32

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Nariño - Pasto <j03ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Martha Lida Rosero De Bastidas <mroserob@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sebastian Arias DelaCruz <sebastianarias86@hotmail.com>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; asanabria@sanabriagomez.com <asanabria@sanabriagomez.com>; Notificaciones Judiciales SGA <notificacionesjudiciales@sanabriagomez.com>

Asunto: RAD. 2023-00022

Radicación: 520013103003 2023– 00022-00

Demandante: Teresita del Niño Jesús Gordillo y otros

Demandados: Liberty Seguros y Otros S.A.

Cordial saludo,

NELCY LUCIA MORALES BETANCUR, mayor de edad, vecina y residente en la Ciudad de Cali, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 31.933.024 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 73.259 del C.S.J., obrando en calidad de apoderada de la señora **MONICA EUGENIA ERAZO TOBAR**, reconocida como tal dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a su Despacho:

Realizar la corrección del auto que decreta la terminación de proceso en el sentido de que el proceso es un proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL y no un proceso ejecutivo (adjunto pantallazo del auto).



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO**

CONSTANCIA SECRETARIAL. – 09 de agosto de 2024. En la fecha doy cuenta a la Señora Jueza del presente asunto con la solicitud de terminación por pago presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvasse proveer.

**DIANA MARIA QUICENO DIAZ
SECRETARIA**

Ref.- Ejecutivo No. 2023-00022

Pasto, nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede, la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago, teniendo en cuenta que llegó a un acuerdo transaccional con la parte demandada, por lo cual se procede a su estudio.

Cordialmente,

NELCY LUCIA MORALES BETANCUR

Abogada Externa Cías. Aseguradoras

Oficina Principal Carrera 87 No. 5 - 76. Primer Piso. Barrio las Vegas Cali- Valle.

Cel Oficina: 301- 330 81 13 Fijo (602) 308 76 51

Cel Personal: 304 337 68 65

Mail: nelcymoralesb@hotmail.com

